CONSTANCIA: La dejo en el sentido que por parte del centro de servicios para los juzgados civil y de familia de la Ciudad se allego el escrito que antecede. - Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 3 de diciembre de 2021.-

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Pone en conocimiento y Requiere
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Bancolombia S.A
Demandado : Juan Francisco García Gil
Radicado : 2018-01010

Siete (7) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar se deja a disposición de las partes dentro del asunto de la referencia el escrito que antecede procedente del Instituto Departamental de Transito del Quindío (I.D.TQ), para los fine legales que estime pertinente.-

De otra parte, se dispone REQUERIR al demandante a fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de octubre de 2021, e igualmente deberá allegar el certificado de tradición del vehículo de placas KMN099.-

Lo anterior a fin de continuar con el presente tramite. -

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.220** DEL 09DE DICIEMBRE DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c39bba68215cce6bcdd294bcb1067d8211c32524c3c5e2c342e19f192e8b6165**
Documento generado en 03/12/2021 04:40:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica